

CONCON, 16 AGO 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 0 6 5

VISTOS:

- a) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Bases Administrativas confeccionadas por Secplac para regular el proceso de licitación.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78 de fecha 10 de Agosto de 2017.
- d) La Ley N°18.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- f) Solicitud de pedido N° 92 de fecha 11 de Agosto de 2017, correspondiente a 180 metros lineales de defensas para la "Instalación Defensas Camineras frente al Campo Dunar de Concón".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Instalación de Defensa Camineras frente al Campo Dunar de Concón"
2. **APRUEBENSE** las bases administrativas confeccionadas por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cardenas, Administración y Finanzas Evelyn Arias Ortega, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Instalación de Defensa Camineras frente al Campo Dunar de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente, Presupuesto Municipal año 2017.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/ING/efo

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Tránsito y Operaciones.
4. Asesoría Jurídica.
5. Secretaria Municipal.
6. DAF.
7. SECPLAC (14)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3